

PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“NI MÁS NI MENOS, IGUALES”

CEIP “LUIS DE MATEO”- Casasimarro (Cuenca)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
a) Marco general del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos.....	3
b) ¿Qué es el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género?.....	6
2. ORIENTACIONES GENERALES	6
a) Características de los Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos.....	6
b) Principios rectores del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos.....	7
c) Objetivos del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.	8
3. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN.....	9
a) Equipo directivo.....	9
b) Responsable de Coeducación.....	9
c) Compromiso de formación y asesoramiento por parte de la Consejería de e Educación, Cultura y Deportes.....	10
d) Aprobación y difusión.....	10
4. APARTADOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CENTRO.....	11
a) Datos identificativos del centro.....	11
b) Introducción.....	12
c) Planificación general.....	12
d) Objetivos.....	17
e) Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.....	17
f) Evaluación y memoria.....	25
5. BIBLIOGRAFÍA	26

1. INTRODUCCIÓN

a) **Marco general del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos.**

Existe un marco normativo en el ámbito de la educación en la Unión Europea, que considera la necesidad de intervenir para erradicar los estereotipos de género y poner fin a la discriminación de género, como así lo indica la **Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2015** sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres.

➤ **A NIVEL ESTATAL:**

La **Constitución Española** (1978) en su artículo 14 reconoce la igualdad de toda la ciudadanía española ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. También queda patente en la Constitución el reconocimiento formal de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la Violencia de Género incorpora, de manera general, la necesidad de establecer medidas de carácter preventivo, basadas estas en la sensibilización, prevención y detección de situaciones de violencia de género y obliga a los poderes públicos con competencias educativas a que hagan frente a todos los obstáculos que impidan el libre desarrollo del principio de igualdad. Esta ley dedica el primero de sus capítulos al ámbito educativo. El artículo 4 hace referencia al sistema de principios y valores que han de predominar en el sistema educativo, en el artículo 6 establece que debe velarse por la ausencia de estereotipos y roles de género en el material educativo utilizado con el alumnado. Así mismo, prevé la necesidad de que el profesorado reciba formación permanente en igualdad de género (Artículo 7). Esta ley hace referencia también a la inspección educativa (Artículo 9), atribuyéndole la tarea de velar porque el principio de igualdad de oportunidad sea respetado en el ámbito educativo. Para finalizar, la Disposición Adicional Cuarta modifica a la ley de educación que estaba en vigor en el año 2004, incorporando la necesidad de que se fomente la formación para el respeto del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, establece orientaciones sobre cómo debe actuar la Administración para promover la igualdad en el ámbito de sus competencias. Para ello, dedica diferentes artículos a la promoción de la igualdad de oportunidades dentro del sistema educativo, estableciendo que uno de los fines que deben guiar el sistema educativo es el respeto y fomento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de aquellos obstáculos que impidan la plena realización de este derecho fundamental (Artículo 23). Además, el respeto al derecho de igualdad entre mujeres y hombres debe orientar todas las políticas educativas que se lleven a cabo y los poderes públicos competentes deberán poner en marcha actuaciones para garantizar este derecho (Artículo 24).

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (en adelante LOE) recoge, como uno de los principios fundamentales en los que está basada la educación, la necesidad de fomentar, en la escuela, aquellos valores basados en la igualdad efectiva de mujeres y hombres así como la prevención de la violencia de género y la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** (LOMCE), que sustituirá a la anterior en algunos preceptos cumpliendo unos determinados plazos establecidos. Esta ley también hace referencia al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su articulado. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece el apartado I del Artículo 1 el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de hombres y mujeres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa como principio del sistema educativo.

Cuando el **Proyecto Plurales (propuesta metodológica sobre coeducación)** se diseña y comienza a ejecutarse, la Ley de Educación vigente es la LOE y durante el periodo de vigencia del Proyecto Plurales se produce la aprobación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El **Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto**, de medidas urgentes para el desarrollo del **Pacto de Estado contra la violencia de género**, aprobado el 28 de septiembre de 2017, de conformidad con la Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Igualdad, presenta un conjunto de medidas en educación que, entre otras, indican que se refuercen y amplíen los valores igualitarios así como la necesidad de incluir, en todas las etapas educativas, la

prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y tolerancia.

➤ **A NIVEL AUTONÓMICO:**

El **Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha**, en su artículo 4.3, determina que “La Junta de Comunidades propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política”.

La **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha**, que regula la necesidad de organizar y planificar actuaciones a través de planes estratégicos y la **Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha**, que insta medidas de promoción de la igualdad y de sensibilización al objeto de la eliminación de los prejuicios basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres, a fin de erradicar las pautas de conductas sexistas que propician la violencia de género, siendo uno de los ámbitos la educación formal y no formal para su consecución.

El **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** en su artículo 3, recoge como uno de los principios de la inclusión educativa la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

El **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (II PEICLM- 2019-24)**, servirá como instrumento para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo. El eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad” de dicho Plan, es fundamental para conseguir el objetivo de “Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”.

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) ¿Qué es el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género?

Es el documento en el que se recogen los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la coeducación y las medidas de prevención de la violencia de género en la práctica pedagógica del centro educativo, objetivo último en el ámbito de educación.

Es un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del centro, aprobado por el Claustro, accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

2. ORIENTACIONES GENERALES

a) Características de los Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos.

1. Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género en los centros educativos.
2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso, adecuando el diseño y desarrollo del Plan a los resultados obtenidos en el autodiagnóstico del centro.
3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
4. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de todo el alumnado para favorecer el logro del conjunto de las competencias.
5. Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
6. Ofrece pautas para incorporar, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros educativos.

7. Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.

8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

b) **Principios rectores del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos.**

Los principios que regirán nuestro Plan son:

- Transversalidad: principio que debe estar presente en todas las actuaciones y actividades para contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir situaciones e impulsar tendencias de cambio social. También se reflejará en los documentos programáticos.
- Interseccionalidad: observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona, a sus sistemas de opresión y dominación, respetando de los derechos y libertades fundamentales de mujeres y hombres.
- Corresponsabilidad: todas las acciones y actividades que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- Análisis del contexto y detección para identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- Prevención y sensibilización: todas las acciones del Plan deben ir orientadas a potenciar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones de género en todas sus manifestaciones.
- Inclusión y visibilidad de la diversidad: compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Trabajo del empoderamiento.

De estos principios, surgen las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** en las que se centrará el Plan de

Igualdad de nuestro Centro:

- **Estereotipos y roles de género, actitudes y valores sexistas:** exclusión, en el ámbito educativo, de aquellos valores y actitudes que tradicionalmente han propiciado una invisibilización de las mujeres, primando los valores masculinos. Se trata de sustituir esos estereotipos, tan arraigados en el imaginario de nuestra sociedad, por unos valores en los que hombres y mujeres sean igualmente valorados y valoradas, cada cual, en su diferencia, a través del reconocimiento a la misma y el respeto.
- **Uso de lenguaje inclusivo y no sexista:** se tratará de visibilizar las situaciones en las que se hace un uso sexista del lenguaje para concienciar a la comunidad educativa y explicar las consecuencias que, aunque parecen no tener importancia, conllevan el uso de este tipo de lenguaje.
- **Uso equilibrado de espacios y tiempos:** para evitar situaciones de desigualdad que conlleven a situaciones de discriminación, planificaremos de actividades que vayan dirigidas, dentro del ámbito escolar y fuera de él, al uso compartido y equitativo de espacios de modo que tanto alumnos como alumnas puedan ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades plenamente sin restricciones de ningún tipo.
- **Materiales didácticos de Educación en Igualdad:** introducción de materiales educativos neutros, libres de estereotipos y valores sexistas y que eviten la reproducción del tradicional modelo que provoca la desigualdad entre los sexos.
- **El centro: espacio de relación, espacio de paz.** El principio de no violencia se asienta en el respeto a la diferencia y en la aplicación de métodos de resolución pacífica de conflictos, inciden sobre las situaciones de violencia en general en el centro educativo con especial atención a la violencia de género y al bienestar en el centro.

c) **Objetivos del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.**

Los objetivos generales del Plan directamente relacionados con la mejora del clima de convivencia, la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y tomando como referente el aprendizaje emocional de cada individuo.

1. Promover la coeducación para que guíe al docente en la construcción de la igualdad de

- género en todos los ámbitos de su práctica.
2. Incorporar la coeducación en los documentos del centro y en los diferentes contenidos del currículo de infantil y primaria, para sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género.
 3. Promover e incluir contenidos de igualdad y coeducación en los planes de formación del Centro para avanzar en igualdad de género, dirigidos a toda la comunidad educativa.
 4. Fomentar y desarrollar acciones en igualdad de género que faciliten la participación de toda la comunidad educativa, colaborando con instituciones educativas y organismos de igualdad como apoyo y asesoramiento.
 5. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas del Centro a toda la comunidad educativa.

3. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

a) **Equipo directivo.**

El equipo directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, así como una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa, fomentando y facilitando la participación en los procesos de elaboración, evaluación y propuestas de mejora, ya que dicho Plan será adaptable y modificable en función de las necesidades que vayan surgiendo en el Centro. Se admitirán todas las aportaciones con propósito de mejora por parte de todos los miembros de comunidad educativa.

El Plan de Igualdad ha sido elaborado por el Claustro de profesores en coordinación con el equipo directivo y con la coordinadora de bienestar y protección.

b) **Responsable de Coeducación.**

En nuestro Centro hemos designado un Equipo de Igualdad formado por el equipo directivo, la coordinadora de bienestar y protección, coordinadores de ciclo /nivel y orientadora.

De acuerdo a la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de

Castilla-La Mancha. [2010/19878] *"En cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación, con formación específica en la materia y cuya función primordial será impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia de género mediante la enseñanza de métodos no violentos para la resolución de conflictos".* En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia. Este responsable será nombrado por el equipo directivo y desarrollará las siguientes funciones:

- Coordinar con el equipo directivo la organización y realización del autodiagnóstico del centro en materia de igualdad.
- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la que se convoque, así como compartir dicha formación con el resto del claustro mediante el sistema de formación en cascada.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.
- En colaboración con el equipo directivo, cumplimentar los cuestionarios de seguimiento que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

c) **Compromiso de formación y asesoramiento por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes se compromete a ofertar formación al personal docente para implementar la coeducación en los centros educativos.

d) **Aprobación y difusión.**

Una vez terminado el diseño y la planificación del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, se presentará al Claustro del centro y posteriormente al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación. Tanto el equipo directivo como la persona Responsable de Coeducación del centro harán visible y difundirán el Plan de Igualdad del centro, utilizando diversos medios de difusión.

Este Plan estará integrado en los documentos organizativos del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones Didácticas, Programación General Anual, Plan de Acción Tutorial, Normas de Organización y Funcionamiento del centro.

4. **APARTADOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CENTRO**

a) **Datos identificativos del centro.**

- Nombre: CEIP "Luis de Mateo".
- Domicilio: Paseo San Miguel, 24. 16239- Casasimarro (Cuenca)
- Código: 16000693
- Correo electrónico: 16000693.ceip@educastillalamancha.es
- Teléfono: 967487053 / 655636055
- Directora: Remedios Sánchez Gil
- Coordinadora de bienestar y protección: María Sahuquillo Mateo

b) **Introducción.**

Coeducar supone el respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres, presente en todos los elementos del proceso educativo. A través de este modelo se produce el reconocimiento de las diferencias que existen entre ambos sexos y la educación en la que mujeres y hombres estén libres de las ataduras e influencias que imponen los mandatos de género y que incapacitan a las personas para el desarrollo de sus capacidades en libertad.

Este Plan nace de la firme creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles que contribuyan a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. Educar desde la igualdad haciendo entender que las diferencias de sexo no condicionan las

capacidades de las personas, potenciando un desarrollo del alumnado libre de estereotipos y roles de género.

El proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela. Siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de perjuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años. **Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres**, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y desarrollar una reflexión y crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. Aprovechando tales diferencias para enriquecer y completar el desarrollo de los alumnos u alumnas.

Además, las leyes, tanto estatales como autonómicas, abogan en este sentido.

c) Planificación general.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Para la elaboración el Plan e igualdad determinamos tres fases principales:



FASES PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

DEL CENTRO

1.- DIAGNÓSTICO

1.1.- Recopilación de información sobre la **situación de partida** en el centro en relación a la Educación en Igualdad: grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas del centro, aspectos más urgentes a solucionar...

2.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- 2.1.- Determinación de **principios rectores**
- 2.2.- Definición de **objetivos** generales y específicos
- 2.3.- Identificación y diseño de **actuaciones-actividades** a poner en marcha
- 2.4.- **Participación** de profesorado, alumnado y familias
- 2.5.- Determinación del **sistema de evaluación** por el que se va a controlar la implementación del plan
- 2.6.- EJECUCIÓN DEL PLAN: puesta en marcha de las **actuaciones** diseñadas

3.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- 3.1.- Aplicación del sistema de **evaluación y seguimiento**
- 3.2.- **Retroalimentación** y posibles modificaciones y mejoras del plan inicialmente diseñado

.- DIAGNÓSTICO

Para diagnosticar, durante el primer curso en el que se puso en práctica el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, utilizamos unas fichas de observación y cuestionarios con los que analizamos los aspectos que detallamos a continuación, aspectos que han ido mejorando durante los cursos de implantación de dicho Plan.

1. Información desagregada por sexos sobre las características del centro educativo

Recopilamos información sobre la distribución de mujeres y hombres en los distintos órganos del centro, analizando los datos desagregados por sexos sobre:

COMPOSICIÓN DEL CENTRO (número de mujeres y número de hombres)

Composición del equipo directivo
Composición del profesorado
Composición del alumnado por curso
Composición de otros órganos de representación y participación
Composición del personal de administración y servicios
Composición de las asociaciones de padres y madres
Composición del consejo escolar
Datos sobre resultados académicos obtenidos por curso
Datos sobre absentismo escolar

Al analizar esta información observamos que la distribución de puestos de responsabilidad en el centro se hace de forma equitativa entre mujeres y hombres, si en las asociaciones de

madres y padres predominan más las primeras o los segundos y analizamos también los resultados académicos en función del sexo del alumnado. Este análisis sigue igual desde el primer curso de implantación del Plan.

2. Lenguaje sexista

Analizamos el lenguaje oral y escrito que se utiliza dentro del centro educativo. El lenguaje escrito que usamos en los documentos oficiales – comunicaciones, boletines de notas, cartas y escritos, actas-, en la cartelería, en el tablón de anuncios, etc. y prestamos atención para comprobar si se hace un uso sexista del lenguaje a través de estos canales, aunque la tendencia es que generalizamos con el masculino como una categoría universal y neutra que integra a hombres y mujeres. Para analizar el lenguaje oral, comenzamos a prestar más atención para detectar los elementos sexistas que de manera automática están más interiorizados.

Observamos que en nuestro Centro existía un uso sexista del lenguaje, aunque durante estos años en los que se ha desarrollado dicho Plan, se ha ido utilizando un lenguaje más inclusivo.

3. Uso desigual de espacios y tiempos.

Al analizar el uso de espacios, observamos en el patio de recreo había un espacio para jugar al fútbol, principalmente niños, y las niñas se posicionan alrededor o en otras zonas del patio realizando juegos más estáticos, hablando y/o comiéndose el bocadillo.

En estos cursos en los que se ha trabajado el Plan, se han organizado recreos inclusivos en los que todo el alumnado se relaciona entre sí, facilitando diferentes espacios, diferentes materiales y diferentes juegos que permiten hacer un uso más equilibrado de los espacios, así como propiciar formas de interactuar entre iguales independientemente del sexo.

También hemos observado en relación a la distribución del tiempo que es diferente en función del sexo. Las chicas realizan actividades extraescolares como gimnasia rítmica, inglés, música, mientras que la mayoría de los chicos dedican su tiempo libre a la práctica deportiva, principalmente, al fútbol. Este aspecto, sigue igual que en el primer año del Plan.

4. Análisis del material didáctico utilizado desde la perspectiva de género.

Para el análisis del material realizamos con el alumnado una actividad que consistió en seleccionar una o varias páginas de una unidad didáctica y tuvieron que contar el número de personajes femeninos y masculinos que aparecían (en imágenes y en el texto) y anotar los resultados en las fichas correspondientes (se analizó las actividades que hacen, las actitudes asumidas, los roles que representan los personajes femeninos y masculinos, así como el lenguaje que aparece en los libros de texto y ver si se hace un uso sexista). Detectamos la presencia de elementos sexistas en los materiales didácticos.

Después de estos cursos de desarrollo del Plan, los alumnos son capaces de detectar por sí solos estos elementos sexistas, sobre todo en cursos superiores, si bien es cierto que al contar con alumnado de otras culturas, siendo estas muy machistas, en ocasiones es muy difícil abordar este tema.

5. Actitudes y valores

El primer año, se pasaron unos cuestionarios al profesorado, alumnado y familias para determinar el grado de sensibilización y el punto de partida del profesorado, del alumnado y de las familias. Lo que nos permitió sensibilizar en mayor o menor grado a la comunidad educativa sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La presencia de roles y estereotipos de género sexistas está muy arraigada en familias y alumnado del centro y se puede ver en las expectativas de futuro profesional. No hay un reparto equitativo de tareas domésticas en las familias y el alumnado tiende a repetir. Es muy visible que chicas y chicos dedican el tiempo a tareas muy diferentes, lo cual no ha cambiado a lo largo de estos cursos siendo más evidente en el alumnado inmigrante.

6. Situaciones de discriminación y violencia

Preguntamos tanto a profesorado como al alumnado y familias para identificar si existen situaciones de discriminación y violencia que pudieran estar teniendo lugar en el centro educativo, para llevar a cabo una resolución pacífica ya que es necesaria para evitar las consecuencias negativas en el alumnado víctima de ellas. En nuestro Centro, no se detectan estas situaciones de

discriminación y violencia, además, mencionar que tenemos la figura de mediador y mediadora en las clases de E.F. desde 4º primaria.

A continuación presentamos una tabla con las herramientas para analizar cada uno de los aspectos antes descritos:

ASPECTO A DIAGNOSTICAR	HERRAMIENTA PROPUESTA
Características del centro educativo	Fichas de distribución por sexos de la comunidad educativa
Lenguaje sexista	- Fichas de resultados académicos por sexo - Fichas de absentismo por sexo - Fichas de lenguaje escrito - Fichas de lenguaje oral + grabación soporte audiovisual
Usos de espacios y tiempos	- Fichas de observación del patio y de las áreas deportivas - Cuestionarios a alumnado, profesorado y familias
Material didáctico	- Ficha de observación de actividades representadas - Ficha de actitudes asumidas - Ficha de roles representados - Ficha de análisis de lenguaje
Actitudes y valores de profesorado, alumnado y familias sobre igualdad	Cuestionarios a profesorado, alumnado y familias
Situaciones de discriminación y violencia	- Cuestionarios a profesorado, alumnado y familias - Fichas de observación

.- DISEÑO Y APLICACIÓN DEL PLAN

Una vez que recopilamos la información para el diagnóstico, la analizamos minuciosamente para obtener conclusiones sobre lo positivo y negativo en relación a la igualdad entre mujeres y hombres de nuestro centro educativo. Esto nos permite determinar los principios rectores y líneas estratégicas en las que se centrará nuestro Plan. A partir de estas líneas estratégicas planteamos los objetivos, las actividades y actuaciones diseñada para poner en marcha el Plan.

- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Una vez implementado el Plan se llevará una evaluación y seguimiento del mismo, estableciendo

las propuestas de mejora.

En la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan, participará toda la comunidad educativa (personal del centro, docente y no docente, alumnado y familia).

d) Objetivos.

Hemos planteado una serie de objetivos generales que recogen la finalidad del Plan y otros objetivos específicos más concretos. Aparecen reflejados en el apartado 4.e)

e) Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

Para conseguir los objetivos del Plan de Igualdad hemos diseñado una serie de actividades que se recogen a continuación. Estas actividades podemos clasificarlas a nivel general en:

- Actividades puntuales: son las que se llevarán a cabo en días señalados como celebración de efemérides (8 marzo, 25 noviembre, día Libro, día Paz,...), incluyendo actividades de sensibilización sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Otras actividades puntuales son la celebración de charlas temáticas, talleres, Gymkana coeducativas, scape room, etc....
- Actividades transversales: dirigidas a la integración de la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro educativo, en todas las actuaciones, enseñanzas, actividades que compensen la inferioridad de las mujeres respecto de los hombres. Ejemplo: visibilizar figuras de mujeres relevantes cercanas a su entorno o de ámbitos nacionales e internacionales.

ASPECTO ORGANIZATIVO			
OBJETIVO GENERAL			
- Promover la coeducación para que guíe al docente en la construcción de la igualdad de género en todos los ámbitos de su práctica.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO		
	SÍ	NO	EN PROCESO
1. Incorporar el principio de igualdad en la organización y funcionamiento del Centro (documentos institucionales, programaciones, circulares, ...)			x

2. Fomentar formas de expresión utilizando el lenguaje inclusivo (documentación, cartelería, comunicaciones escritas, exposiciones, aulas, en los pasillos, espacios comunes.	x		
3. Crear espacios dedicados al trabajo de la igualdad (aulas, espacios comunes, rincones, tabloneros, patios activos e inclusivos, ...) que favorezcan el diálogo y la interrelación y participación del alumnado.	x		
4. Incorporar la igualdad de forma integrada y transversal en todos los proyectos y actividades desarrollados en el Centro.	x		
5. Establecer protocolos de actuación ante una situación de acoso escolar u otras formas de violencia de género.	x		
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN		
1. Adaptación de los documentos del centro (PEC, PGA, NCOF, memoria, protocolos de actuación, ..) así como en la cartelería, comunicaciones escritas, circulares informativas, boletines...	TODO EL CURSO		
2. Análisis del lenguaje sexista y situaciones de interseccionalidad a través de libros, artículos de prensa, letras de canciones, anuncios TV, deportes...	TODO EL CURSO		
3. Realización de un listado de vocabulario sexista en comunicaciones del centro, cartelería, libros y documentos.	TODO EL CURSO		
4. Designar un espacio al Rincón de la coeducación (tablón anuncios, murales, trabajos...)	TODO EL CURSO		
5. Recreos inclusivos y activos a través de juegos coeducativos (juegos populares y alternativos, campeonatos deportivos...	TODO EL CURSO		
6. Inclusión de la igualdad a través de diferentes programas basados en la prevención de acoso escolar y ciberacoso, charlas de Aula de familia y de Ipso Géneris, Plan Concilia.	TODO EL CURSO		
7. Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas, en la realización de trabajos...	TODO EL CURSO		
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO			
- Remedios Sánchez Gil (Directora)			

- María Sahuquillo Mateo (coordinadora de bienestar y protección).
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS
- Materiales: material didáctico y bibliográfico editado por diferentes entidades competentes, audiovisuales, informáticos y diverso material fungible.
- Humanos: implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo, familias, entidades...)

ASPECTO CURRICULAR			
OBJETIVO GENERAL			
- Incorporar la coeducación en los documentos del centro y en los diferentes contenidos del currículo de infantil y primaria, para sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO		
	SÍ	NO	EN PROCESO
1. Introducir la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje del Centro.	x		
2. Seleccionar libros de textos y otros materiales didácticos que respeten el principio de igualdad, fomentando el uso de materiales inclusivos.			x
3. Utilizar metodologías que favorezcan el diálogo, la interrelación entre alumnos/as, la igualdad, el aprendizaje cooperativo, el respeto a la diferencia, TICs, la resolución de conflictos (Programa RETO).	x		
4. Motivar y dinamizar al grupo sobre la violencia de género de modo que se prevengan este tipo de actuaciones.	x		
5. Desarrollar un banco de actividades que fomenten la igualdad.			x
6. Trabajar la Educación emocional como aspecto fundamental a desarrollar en un proyecto coeducativo (Programa RETO).			x
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN		
1. Incorporación del principio de igualdad en el funcionamiento del centro, utilizando lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita.	TODO EL CURSO		

2. Visibilización de diferentes mujeres relevantes, sus trabajos y aportaciones en debates, murales, juegos... para trabajar la corresponsabilidad, la diversidad sexual y familiar: - Trabajo del calendario CASTELLANOMANCHEGAS, mujeres transformando el mundo (proporcionado por Ministerio de Igualdad a través del Pacto de Estado contra la violencia de género y del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha). - Taller pantallas violetas. Espacio de reflexión para el alumnado de 6º sobre la ciber violencia. 8 de octubre. Talleres ofrecidos y financiados por el Instituto de la mujer. - Cuentacuentos coeducativos. Érase dos veces Blancanieves. Cuentacuentos para el alumnado de 1º a 5º de Primaria. 8 de octubre. Talleres ofrecidos y financiados por el Instituto de la mujer. - Participación en las jornadas de divulgación cultura científica, con motivo de la celebración del 11 de febrero Día Internacional de la Mujer y de la Niña en el Ciencia. - Trabajar en el área de música y de plástica mujeres pintoras, escultoras.... Instalación de un tablón de coeducación en el que se irán colocando las artistas trabajadas en esta área junto con una biografía que permita conocer más a fondo a cada una de estas artistas. Ejemplo: María Blanchard (primaria). Concurso infantil de dibujo y pintura "Castellanomanchegas, mujeres transformando el mundo", en el marco del proyecto "Contribución a la construcción de una sociedad libre de violencias y al logro del ODS", propuesta con apoyo del Ministerio de Igualdad (6º de Primaria). - Conocimiento y visibilización de escritoras poetisas en colaboración con la Biblioteca Municipal (infantil y primaria)	TODO EL CURSO
	SEGÚN CONVOCATORIA
	TODO EL CURSO
	Semana del Día del Libro
3. Celebración del día internacional de la mujer rural. Recopilar información de mujeres de cada familia para explicar sus tradiciones, estilos de vida, tareas,	15 octubre

costumbres. Se les entrevistará con preguntas trabajadas con el alumnado	
4. Celebración de efemérides tales como: Día de la niña indígena, Día de la mujer rural, Día contra la Violencia de Género, Día de los Derechos de los Niños/as, Día de los Derechos Humanos, Día de la Paz y no violencia, Día de la Amistad, Día de la Mujer, (dinámicas, murales, cuentacuentos, Gymkana) en colaboración con el centro de la mujer de Quintanar del rey. Día del Libro, Día de la mujer Trabajadora, Día de la Familia.	TODO EL CURSO
5. Realización de debates dirigidos con temática de coeducación, roles y estereotipos sexuales: ejemplos de película "Me llaman Radio" "Quiero ser como Beckham", publicidad sexista, análisis del ámbito laboral,...	TODO EL CURSO
6. Recopilación de información sobre temas de coeducación y elaboración de trabajos, murales, dramatizaciones, poemas... pudiendo desarrollar un Banco de actividades de uso común al centro.	TODO EL CURSO
7. Semana de los buenos tratos: semana temática para realizar actividades contra la violencia de género: análisis de revistas de juguetes (infantil), dibujos animados (1er ciclo), anuncios de TV (2º ciclo), canciones y cambiar letra (3er ciclo). Carrera Solidaria Save the children, "ven de color morado", con una pulsera donada por el Centro de la Mujer de Quintanar. Mural exterior del patio, IGUALARTE, realizado por el alumnado del centro.	Noviembre
8. Gymkana de juegos tradicionales, murales, concentración en repulsa de actitudes violentas, camisetas contra la violencia de género.	Noviembre
9. Agrupamientos mixtos en actividades dentro y fuera del aula.	TODO EL CURSO
10. Realización de Scape Room ofrecido por ASIO (Asociación para la Solidaridad e igualdad de Oportunidades).	SEGÚN CONVOCATORIA
11. Cuentacuentos "Érase dos veces la bella y la bestia" "Eres parte de la solución" subvencionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (1º a 4º Primaria)	8 de octubre

12. Ampliación de libros de la biblioteca del centro relacionados con igualdad	TODO EL CURSO
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO - Remedios Sánchez Gil (Directora) - María Sahuquillo Mateo (la coordinadora de bienestar y protección)	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS - Materiales: material didáctico y bibliográfico editado por diferentes entidades competentes, audiovisuales, informáticos y diverso material fungible. - Humanos: implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo, familias, entidades...)	

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE			
OBJETIVO GENERAL - Promover e incluir contenidos de igualdad y coeducación en los planes de formación del Centro para avanzar en igualdad de género, dirigidos a toda la comunidad educativa.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO		
	SÍ	NO	EN PROCESO
1. Fomentar la formación y la sensibilización en coeducación a través del CRFP, cursos, charlas, seminarios...	x		
2. Concretar y definir las diferentes necesidades formativas del personal docente.	x		
3. Informar de diversos canales de formación sobre cursos, talleres, seminarios...en material de igualdad y de educación afectivo-sexual.	x		
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN		
1. Información de los cursos, seminarios, charlas relacionadas con la igualdad a través de diferentes entidades.	TODO EL CURSO		
2. Realización de un cuestionario para concretar las necesidades formativas del personal docente.	INICIO DE CURSO		
3. Realización de un banco de recursos (páginas webs) del profesorado con materiales para formación propia y recursos variados para trabajar en el aula.	TODO EL CURSO		
4. Participación en Jornadas de Igualdad: Plan de Igualdad y Convivencia.	TODO EL CURSO		
5. Participación en las Jornadas: Bienestar y Protección en los Centros Escolares.			

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO

- Remedios Sánchez Gil (Directora)
- María Sahuquillo Mateo (la coordinadora de bienestar y protección)

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

- **Materiales:** material didáctico y bibliográfico editado por diferentes entidades competentes, audiovisuales, informáticos y diverso material fungible.
- **Humanos:** implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo, familias, entidades...)

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar y desarrollar acciones en igualdad de género que faciliten la participación de toda la comunidad educativa, colaborando con instituciones educativas y organismos de igualdad como apoyo y asesoramiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO		
	SÍ	NO	EN PROCESO
1. Diseñar actividades de análisis, detección, sensibilización y prevención violencia de género.			x
2. Favorecer la formación y la participación de las familias y comunidad en las actividades realizadas en el centro y fuera de él.			x
4. Elaborar recursos que ayuden y resuelvan de manera pacífica los conflictos de género y la corresponsabilidad.			x
5. Participar en campañas de coeducación organizadas por el Ayuntamiento y otras entidades.	x		
6. Favorecer que el alumnado, profesorado y familias participen en la elaboración de protocolos, documentos...	x		
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN		
1. Participación en campañas de coeducación organizadas por el Ayuntamiento y otras entidades tales como la Biblioteca Municipal, el AMPA, la Escuela de Música, La escuela de idiomas, Charlas del aula familia de Cuenca, El centro de la Mujer de Quintanar...	TODO EL CURSO		
2. Conocimiento y utilización del banco de la amistad.	TODO EL CURSO		
3. Receta de la amistad y juego del amigo invisible siendo el regalo un mensaje de amistad escrito en un corazón	FEBRERO		

4. Implicación de las familias en la organización y desarrollo de actividades de coeducación y prevención de violencia de género (celebración efémerides, semana de los buenos tratos, gymkanas,...)	TODO EL CURSO
5. Implicación de las familias, alumnado y personal docente en la elaboración y definición de protocolos.	TODO EL CURSO
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO - Remedios Sánchez Gil (Directora) - María Sahuquillo Mateo (coordinadora de bienestar y protección)	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS - Materiales: material didáctico y bibliográfico editado por diferentes entidades competentes, audiovisuales, informáticos y diverso material fungible. - Humanos: implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo, familias, entidades...)	

ASPECTO DE DIFUSIÓN			
OBJETIVO GENERAL - Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas del Centro a toda la comunidad educativa.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO		
	SÍ	NO	EN PROCESO
1. Garantizar una adecuada información a toda la comunidad educativa.	x		
2. Difundir a través de diferentes medios: web, facebook, Instagram, tablón, circulares, paneles, videos, whatsApp, EducamosCLM, reuniones con familias...	x		
3. Divulgar experiencias coeducativas realizadas en otros centros para guiar y facilitar la labor docente.	x		
4. Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad a la comunidad educativa.	x		
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN		
1. Uso de los diferentes medios disponibles (web, grupos WhatsApp, facebook, EducamosCLM, Instagram, reuniones, tablón, paneles...) para que la información llegue a toda la comunidad educativa.	TODO EL CURSO		

2. Exposiciones, murales, fotografías para visibilizar la presencia y aportación de mujeres ilustres.	TODO EL CURSO
3. Tablón coeducación.	TODO EL CURSO
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO - Remedios Sánchez Gil (Directora) - María Sahuquillo Mateo (coordinadora de bienestar y protección)	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS - Materiales: material didáctico y bibliográfico editado por diferentes entidades competentes, audiovisuales, informáticos y diverso material fungible. - Humanos: implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo, familias, entidades...)	

f) **Evaluación y memoria.**

Evaluación:

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, tendrá lugar en el claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación recibida por coordinadora de bienestar y protección.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona coordinadora de bienestar y protección
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento que se cumplimentará en el mes de marzo.
- Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia del procedimiento de difusión y visibilización.
- Valoración general por parte del claustro de la evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

Posteriormente a esta valoración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.
- Propuestas de mejora.

Memoria

Finalmente, se realizará una memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, que será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa. Esta memoria quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2024-2025, siendo presentada en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

6. BIBLIOGRAFÍA

Instrucciones de la Viceconsejería de educación de Castilla-La Mancha relativas al desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos no universitarios de titularidad pública.

➤ Referencias legislativas:

- Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2015 sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se

dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6044] . No ha habido instrucciones para este curso.

- La Constitución Española (1978).
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la Violencia de Género.
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece el apartado I del Artículo 1 el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE)
 - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
 - Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
 - Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
 - Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
 - Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha.
 - Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
 - II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (II PEICLM- 2019-24).
- **Proyecto Plurales (propuesta metodológica sobre coeducación).**
- **Recursos coeducativos de páginas web de internet.**